

Ciudad Gral. Liber Seregni, 21 de enero de 2022.

Resolución N° 06/2022.

Acta N° 01/2022.

### **Municipio Nicolich**

**VISTO:** el proyecto Fondo Participativo presentado por nuestro Municipio en los POA's 2022

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, se hace necesario reglamentar dicho fondo

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### **EL MUNICIPIO NICOLICH**

### **RESUELVE:**

1. Aprobar el siguiente Reglamento para el Fondo Participativo 2022

## **REGLAMENTO FONDO PARTICIPATIVO CIUDAD LÍBER SEREGNI**

### **1. INTRODUCCIÓN:**

El Fondo participativo de la Ciudad Líber Seregni, surge de un acuerdo de trabajo entre el Municipio Nicolich y la Secretaría de Desarrollo Local del Gobierno de Canelones, para implementar procesos de gestión participativa en este territorio.

En el marco del Plan Estratégico Canario (PEC) y del Plan Estratégico de la Ciudad Líber Seregni, esta propuesta busca promover la participación y la gestión compartida de recursos, avanzando en el proceso descentralizador, donde la participación ciudadana es fundamental para el logro de objetivos colectivos. En esta línea el Gobierno Municipal de Nicolich entiende pertinente, que este Fondo Participativo contribuya en la construcción de un marco legal que garantice la continuidad de los procesos participativos, avanzando en un nuevo modelo institucional de gestión compartida. Un modelo, que sustente, promueva y apoye el ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, en forma directa o a través de sus colectivos, reconociendo la heterogeneidad de los distintos espacios de participación, que la comunidad se ha dado. El presente llamado genera mecanismos para articular las demandas e iniciativas de la sociedad civil, favoreciendo alianzas locales, en un clima de cooperación y trabajo compartido, que fortalezcan la identidad local y posibiliten el desarrollo del territorio.

### **2.OBJETIVOS:**

#### **Objetivo General:**

Conformar los Consejos Locales Asesores Permanentes (CLAP) del Gobierno Municipal de Nicolich en Cultura y Eventos y Deporte y Recreación como herramienta articuladora de las

demandas de la sociedad civil, construyendo en forma colectiva, las políticas territoriales en estas áreas. -

### **Objetivos específicos:**

- Promover la participación ciudadana buscando involucrar a las distintas organizaciones y grupos de Nicolich en el diseño e implementación de proyectos en el territorio.
- Aportar a la generación de procesos sostenidos y al fortalecimiento de la sociedad civil a través de la promoción de experiencias de co-gestión transfiriendo recursos presupuestales a grupalidades y organizaciones de diversa naturaleza para el desarrollo de proyectos socioculturales y deportivos en Nicolich – Ciudad Liber Seregni.
- Fomentar la participación en el diseño y toma de decisión en política pública local cultural y deportiva.
- Transversalizar el enfoque de DDHH a través de la coparticipación de diversas grupalidades que incorporen temáticas desde el enfoque de género y generaciones, diversidad, inclusión, equidad racial, accesibilidad y en general de promoción de los DDHH.

### **3. BENEFICIARIOS**

Colectivos, grupalidades y organizaciones comunitarias que trabajen desde lo social, lo deportivo y lo cultural y desarrollen sus actividades en el territorio de Nicolich- Ciudad Liber Seregni. Las instituciones públicas y las organizaciones con fines de lucro podrán presentarse asociadas a los colectivos mencionados en el párrafo anterior.-

### **4. ÁREA DE ACTUACIÓN**

Todo el territorio de la Ciudad Gral. Liber Seregni, priorizando aquellas iniciativas que involucren a más de un barrio.

### **5. PRODUCTOS:**

Esperamos que los proyectos generen acciones diversas que contribuyan al desarrollo local del territorio, como, por ejemplo:

- redes locales fortalecidas
- mayor articulación territorial
- mayor cohesión territorial
- participación ciudadana: grupos y redes con iniciativa, y capacidades de gestión, de toma de decisiones entre otras capacidades.
- identidad local fortalecida
- Consejos Asesores Locales en Cultura y Deporte funcionando en forma articulada con otros espacios de participación, con metas a corto, mediano y largo plazo en materia de Cultura, Eventos, Deporte y Recreación.
- Agenda Local de las temáticas a que refiere el presente Fondo (Actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas)

Esta convocatoria no pretende apoyar actividades y eventos puntuales exceptuando aquellos que sean parte de procesos comunitarios.

## **6. METODOLOGÍA:**

Se realizará una gran convocatoria a todos los actores locales involucrados en dos temáticas priorizadas por el Municipio:

- Cultura y Eventos
- Deportes y Recreación

El objetivo es consensuar las líneas de acción de corto, mediano y largo plazo en materia cultural y deportiva, en el marco del Plan Estratégico de la Ciudad Líber Seregni. -

Con ese cometido se conformarán dos Consejos Asesores Locales Permanentes (CLAP):

- Consejo Asesor Local Permanente de Cultura y Eventos y
- Consejo Asesor Local Permanente de Deportes y Recreación,

Los CLAP serán integrados por actores institucionales de los diferentes niveles de Gobierno, Clubes, Vecinos, Comisiones de Gestión de los Centros de Barrio, Redes, colectivos que desarrollen actividades en el territorio y que refieren a alguna de las dos temáticas. Se los concibe como espacios colectivos, abiertos, diversos y plurales, de negociación, intercambio y acuerdos.

Estos Consejos recibirán las iniciativas referidas a las mencionadas temáticas y luego de las negociaciones y acuerdos se presentará lo resuelto al Gobierno Municipal para su consideración. Las demandas e iniciativas se presentarán en formato de proyecto y las propuestas de políticas a largo plazo en formato de desarrollo.

Los Consejos también deberán presentar las iniciativas de forma presencial en una actividad convocada por el Concejo Municipal a tal fin, que se denominará Foro Municipal.

## **7. MECANISMOS DE SELECCIÓN**

Se ponderará la coherencia entre los componentes del proyecto y su viabilidad. Se valorará:

- que se enmarque en el Plan Estratégico de la Ciudad y en los lineamientos acordados en la Convocatoria masiva.
- el enfoque de DDHH de los proyectos
- el aporte a la construcción de una identidad como ciudad integradora de la diversidad de los barrios que la conforman.
- que las actividades propuestas sean sustentables desde el punto de vista económico, temporal y ambiental
- la conformación de los grupos postulantes: principalmente que sean integrados por grupos con mayor grado de vulnerabilidad social, como mujeres, jóvenes, población afrodescendiente, población LGBT, personas con discapacidades, personas que viven bajo la línea de pobreza, niños, niñas y adolescentes.

- la propuesta debe contener actividades que favorezcan la integración entre barrios y la consolidación de las redes.

## **8. EJECUTORES**

Grupaldades y colectivos de la Ciudad Gral. Liber Seregni, sin distinción de su naturaleza de origen, que realicen actividades de carácter comunitario y que cumplan las condiciones expuestas en los puntos 3 y 6.

## **9. INICIATIVAS**

Las iniciativas deberán presentarse al Consejo Local Asesor Permanente que corresponda. En cada Consejo se implementará una forma de trabajo que permita ir elaborando uno o dos proyectos, de acuerdo al formato de perfil de proyecto que incluirá: descripción del problema que abordará, justificación de las actividades, objetivos, actividades, productos a obtener en determinados plazos, el monto de presupuesto que no podrá superar el monto máximo establecido., nombres de los responsables.

Las Iniciativas deberán presentarse de acuerdo al formato (Anexo 1) que incluye:

### **Descripción del Proyecto:**

(Resumen del mismo, cual es la problemática o necesidad, antecedentes, justificación, población beneficiaria, localización, objetivos y resultados/productos)

**Metodología:** cómo se llevará a cabo, actividades, cronograma, roles y funciones

**Presupuesto:** insumos y materiales necesarios.

En cada proyecto se designará una persona responsable y otra corresponsable con una carta de conformidad del colectivo o colectivos que representan (Anexo 2)

## **10. FINANCIACIÓN**

Cada CLAP elaborará, en forma participativa, uno o dos proyectos, que no podrán superar los \$ 377.000 pesos uruguayos entre ambos. -

### **10. ITEMS FINANCIABLES**

- artículos de papelería
- artículos deportivos
- alimentos para participantes de actividades que formen parte de las iniciativas presentadas
- servicios de publicidad y difusión: publicidad rodante, afiches, volantes, adhesivos entre otros.

- alquiler o compra de servicios de audio y luces
- alquiler de salas para la realización de actividades
- transporte: fletes, alquileres de ómnibus, pago de boletos.
- herramientas, pinturas, maderas, instrumentos musicales, telas...
- contratación de recursos humanos y servicios

La lista de rubros no es exhaustiva pero la pertinencia de los gastos será evaluada por el CLAP que corresponda, a la hora de decidir su aprobación.

Aquellos insumos y/o salarios que sean financiados por otro fondo público o privado de cooperación no serán financiados por este Fondo. En caso de que algunos de los solicitantes reciban financiación antes de que culmine el proceso de selección para algunos de los rubros solicitados, deberá señalar, en caso de ser seleccionado, que no desea recibir esos fondos o darles un destino alternativo que será evaluado por el CLAP que corresponda. El no declarar la mencionada situación determinará la inhabilitación de presentarse a los Fondos de Iniciativa Local durante el resto del período de gobierno local vigente, así como no se avalará la presentación, desde el Municipio, a otros fondos existentes.

## **11. PROCEDIMIENTO OPERATIVO**

Las grupalidades que deseen participar deberán presentar su iniciativa en la convocatoria masiva que cada CLAP realizará. Cada CLAP establecerá una metodología de trabajo participativa para, a partir de las diferentes iniciativas presentadas, elaborar uno o dos proyectos por escrito (ver formulario a completar en anexo 1)

El formulario deberá ser completado, y firmado por los responsables del proyecto. Se contará con apoyo técnico para ello.

Las propuestas acordadas por cada CLAP serán presentadas ante el Gobierno Municipal que las considerará en una sesión exclusiva a tales efectos.

Cada CLAP, presentará junto al formulario del proyecto o iniciativa:

- Carta de conformidad firmada por los colectivos que se asocien y la designación del responsable y co responsable.

Es de carácter obligatorio que los grupos o colectivos, ejecutores de los proyectos, participen de las convocatorias realizadas por la CLAP que corresponda y/o por el Gobierno Municipal: jornadas de trabajo, Foro de la Ciudad, entre otras. -

## 12. EJECUCIÓN Y MONITOREO

Cada CLAP asumirá el seguimiento y monitoreo de las iniciativas, estando atenta a la situación general de cada proyecto, cumplimiento del cronograma, obstáculos identificados y ajustes, resultados y actividades, con el apoyo del equipo técnico.

Trabjará en conjunto con el Gobierno Municipal en los aspectos financieros y de rendición de gastos de los proyectos.

## 13. SANCIONES

Las organizaciones que incumplan con lo acordado no serán tenidas en cuenta en futuras convocatorias.

## 14. CRONOGRAMA

Etapa/Actividad	1er trimestre 2022	2ndo trimestre 2022	3er trimestre 2022	4rto trimestre 2022
Aprobación del Fondo Concejo Municipal	XXXXXX			
Bases Convocatoria	XXXXXX			
Difusión	XXXXXX			
Convocatoria masiva. Formación de las CLAP	XXXXXX			
Trabajo de las CLAP y las agrupaciones		XXXXXX		XXXXXX
Presentación de los proyectos por parte de las CLAP al Concejo Municipal		XXXXXX		
Consideración de los proyectos por parte del Concejo Municipal y devolución con ajustes a trabajar en cada CLAP		XXXXXX		
Foro de la Ciudad en el marco de su Aniversario. Presentación de los proyectos seleccionados.-		XXXXXX		
Ejecución de los Proyectos. Armado de la Agenda Local		XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX
Reuniones de seguimiento de los		XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

CLAP				XXXXXX
Foro de la Ciudad evaluando los proyectos y definiendo líneas de acción 2023				XXXXXX
Presentación de los proyectos 2023 por parte de las CLAP al Concejo Municipal				XXXXXX
Consideración de los proyectos 2023 por parte del Concejo Municipal y devolución con ajustes a trabajar en cada CLAP				XXXXXX

*[Handwritten signature]*  
*JAVIER SUAREZ*

**Javier Méndez**  
 Concejal Municipio Nicolich  
 Ciudad Liber Seregni

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Liber Moreno**  
 Alcalde Municipio Nicolich  
 Ciudad Liber Seregni

**Mirian Camacho**  
 Concejal Municipio Nicolich  
 Ciudad Liber Seregni

*[Handwritten signature]*